



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA I DEMOSTRACIÓN DE BELENES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria. Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo a través de la Concejalía de Festejos convoca la I Demostración de Belenes, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de colectivos y jóvenes.

SEGUNDA.- Participantes. Podrán participar en la presente demostración aquellas Asociaciones y Entidades Ciudadanas que estén legalmente constituidas y debidamente acreditados.

TERCERA.- Modalidades de Inscripción.- Se establecen las siguientes modalidades:

1.- Históricos - Son aquellos que tratan de reproducir con la mayor naturalidad posible, el ambiente y el entorno que rodeó al nacimiento e infancia de Jesús. Se tendrá en cuenta todo lo relacionado con la época en cuanto a paisaje natural o correctamente imitado con cualquier material que se adapte a ello (terreno pedregoso y accidentado, ríos, lagos, vegetación y fauna característica de Palestina ...). Así mismo, se tendrá en cuenta los personajes en cuanto a su indumentaria, las grutas, construcciones de viviendas y cualquier edificación reflejando la humildad de los habitantes del lugar. Se valorará igualmente la calidad y conservación de las figuras, sin mezcla de estilos diferentes.

2.-Tradicionales.- Se considerarán como tales los realizados siguiendo la típica costumbre española con corcho rústico, papel, escoria, serrín, alternando estos materiales con los de plástico, con libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar.

3.- Populares.- Son los realizados sin ajustarse a la historia y sin trabajar la perspectiva, donde alternan los materiales tradicionales como el corcho, serrín o papel de plata. Se considerará popular aquel Belén que introduzca cualquier anacronismo que nada tengan que ver con tierra Santa aunque sí con el lugar donde se realizan (Medina del Campo), utilizando figuras de oficios desconocidos en Palestina (por ejemplo, la castañera).

CUARTA.- Condiciones de participación.

1. Los Belenes no podrán superar las dimensiones de 2 x1, correspondiéndose a las dimensiones de las mesas que el ayuntamiento facilitará para su exposición

2. Será obligatoria la elección de modalidad en el momento de la inscripción en la demostración admitiéndose únicamente **un sólo trabajo por cada Asociación o Entidad. En la inscripción figurará la persona representante del mismo y un teléfono de contacto.**

3. Si a juicio del jurado el belén visitado no se ajusta a la modalidad por la que se efectuó la inscripción podrá cambiar la misma a aquella modalidad que consideren más acorde con las condiciones recogidas en las bases.

4. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.



En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

QUINTA. Jurado. Se dará una mención especial al belén mejor elaborado en cada modalidad. Para ello se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: El Concejal de Festejos o persona en quien delegue
- Secretario: El técnico de festejos, con voz sin voto.
- Vocales: Un Concejal en representación de cada grupo político municipal, un representante de los Medios de Comunicación, un artista local y un representante de los comerciantes y hosteleros.

El jurado podrá acordar la división del mismo a efectos de garantizar la correcta visita a todos los belenes inscritos

SEXTA.- Publicidad del resultado. El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, en sus redes sociales y a través de notas de prensa comunicándose igualmente vía telefónica a los representantes de los belenes premiados.

SEPTIMA.- Período de inscripción. Las entidades interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones **desde el día 01 de noviembre al 29 de noviembre, ambos inclusive.**

OCTAVA.- Solicitud de participación.- Las entidades o colectivos interesados en participar podrá solicitar la inscripción presentando el modelo que acompaña las siguientes bases. La solicitud se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en la sede de la concejalía de festejos (Casa del Peso. 2º planta), o por correo electrónico a festejos@ayto-medinadelcampo.es

NOVENA. Montaje del Belén. Las asociaciones podrán montar el belén durante los días 19 y 20 de diciembre. La exposición se realizará en el Centro Cultural Integrado "Isabel la Católica". El jurado realizará la mención especial en el acto de inauguración que tendrá lugar el día 21 de diciembre. Los belenes permanecerán expuestos hasta el día 8 de enero.

En orden a facilitar la labor del jurado **es recomendable que durante la visita del mismo se encuentren presente el o los autores del Belén** en orden a explicar la composición y/o sentido del mismo así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

DECIMA.- Entrega de premios. El acto de entrega de la mención especial y de diplomas se realizará durante el acto de inauguración de la exposición.

UNDECIMA.- Aceptación de las bases. Los participantes en la demostración de belenes aceptan el cumplimiento de las presentes bases.



AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1 – C.P. 47400. Teléf. 983 81 24 81- Fax 983 804 963 – C.I.F. P 4708600-D www.ayto-medinadelcampo.es



Concejalía de Participación Ciudadana, Festejos, Turismo y Ferias

INSCRIPCIÓN I DEMOSTRACIÓN DE BELENES

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD PARTICIPANTE

PERSONA DE CONTACTO Y TELEFONO

MODALIDAD DEL BELÉN

FECHA Y FIRMA

Fdo. _____

